



DECRETO N° 5465 /

COIHUECO, SEPTIEMBRE 26 DEL 2012.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, refundida en el D.F.L. N° 1, de fecha 09/05/06, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

1.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 10/09/2012, que se autoriza remate de terreno municipal de Miraflores, rol 102-157 y fija valor mínimo, ratificado por Certificado N° 5.207, por la Secretaria Municipal del 25/09/2012.

DECRETO:

1.- Autorizase enajenación de las especies, que se indican, a través de remate público, el que se realizara el día 26/09/2012, a las 10:30 horas, en el Recinto de la Media Luna Municipal, Calle 18 de Septiembre, callejón Media Luna:

| BIEN | Valor Mínimo |
|--|-----------------|
| Terreno, 5.000 mts. Cuadrados, rol 102-157, Sector El Cabrito- Miraflores. | \$3.000.000. |

2.- Designese, como martilleros públicos al Sr. Ivan Alfredo Merino Marques R.N.M. N° 282 y al Sr. Ivan Esteban Merino Meza N° 1.287, quienes podrán actuar indistintamente, en el remate del día 26/09/2012.

3. - Impútese los ingresos proveniente de este remate a la cuenta Subtitulo 10, Item 01, "Terrenos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

AJV/HSM/hsm


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco